

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010**

GUATEMALA, DICIEMBRE 2010

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Señor
Miguel Antonio Hércules Rivera
Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Social Integral –DSI-
Presente

Señor Presidente:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAAE-0141-2010, de fecha 15 de julio de 2010, ha practicado auditoría gubernamental, para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL –DSI-.

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010, y como resultado del trabajo se concluye que la Asociación DSI, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

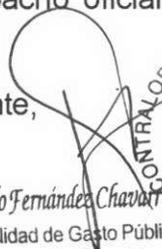
- 1. Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras**
- 2. Falta de ejecución de fianzas**

Los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 06 de diciembre de 2010

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

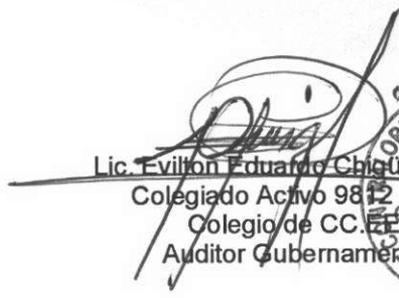
Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0141-2010, de fecha 15 de julio de 2010, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-, por el período comprendido del 01 de enero 2009 al 30 de junio de 2010. Dicha entidad se encuentra ubicada en Comercial Portal de Cantabria, Local No. 3, Calzada Virgilio Rodríguez Macal, Santa Elena, Flores, Petén, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-1700-1701-004-2008.

En el desarrollo del trabajo de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarias revelarlas en el informe de auditoría, clasificándose en dos (2) Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, las cuales se adjuntan, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Eviltón Eduardo Chigüil Robles
Colegiado Activo 9812
Colegio de CC. EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

	Página	
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCES DE LA AUDITORIA	3
4.1	Área Financiera	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
6.1	Hallazgo Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8	COMISIÓN DE AUDITORIA	9
	ANEXOS	

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La Asociación para el Desarrollo Social Integral -DSI-, basa su naturaleza jurídica según Escritura Pública número 51 autorizada por el Notario Maynor Eduardo González Méndez, faccionada el 31 de diciembre de 2007, y modificada el 22 de abril de 2008, en la que consta la constitución de dicha Asociación, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 12529, folio 12529, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación. Además se rige por sus estatutos, sujetas a las disposiciones del Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-1700-1701-04-2008.

1.2 Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación, se encuentra la de ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social, así como promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente; Construcción de Infraestructura tales como: vivienda, escuelas, carreteras; Proyectos de agua y saneamiento y todo aquello que tenga relación con el Desarrollo Individual, Social y Canalización de todo tipo de demanda social y promover acciones y proyectos de desarrollo, consultoría y capacitación de personas, instituciones, municipalidades y comunidades en general.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoria se practicó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia; Artículo 4, Atribuciones; Artículo 28, Informes de auditoría y 29, Independencia. Así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

La Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0141-2010, de fecha 15 de julio de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

3.2 Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, determinándose un saldo al 30 de junio de 2010 de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q147,451.92), y al realizar la comparación con el saldo de bancos, presenta razonabilidad en las cifras.

Bancos

La Asociación reportó que controla sus recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, que al 30 de junio de 2010, refleja una disponibilidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q147,451.92).

Ingresos

La Asociación DSI reportó ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, por la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q29,881,836.05), de FONAPAZ, SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q6,484,739.04) y de la Municipalidad de Melchor de Mencos VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q25,000.00), haciendo un total de ingresos durante el período auditado de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q36,391,575.09). (Véase anexo 1 y 2)

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales, utilizando para el efecto el verificador de facturas, que contiene el Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad. (Véase anexo 3)

Los egresos por concepto de pagos realizados para la ejecución de proyectos de infraestructura, durante el período auditado ascienden a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q36,244,123.17).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se constató que la Asociación destinó los recursos financieros aportados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- en proyectos de beneficio social en distintos municipios del Departamento de Petén. Razón por la cual se determinó la muestra, con base al número de proyectos que ejecuta y los montos de los mismos, haciendo una evaluación a once expedientes de obras de infraestructura mismas que hacen un total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q19,513,694.41), lo que representa el 54% del total de ingresos de los proyectos en ejecución y/o en proceso.

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

La Asociación DSI, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

El presente informe no contiene los resultados de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por lo que está pendiente de conocerse una vez se designe la comisión respectiva. Toda vez que se hizo la solicitud respectiva según oficio No. DAEE-DSI-OF-04-0141-2010, de fecha 30 de agosto de 2010.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras

Condición

Se hizo revisión del expediente de convenio No. CODEDE-FP-018-2009, de fecha 09 de octubre de 2009, para la ejecución del proyecto AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD TIPO "A" SAN JOSÉ, PETÉN, por un monto de Q977,500.00. En Adendum al citado convenio de fecha 30 de diciembre quedó establecida una ampliación de tiempo para la ejecución de dicho proyecto, dicha ampliación venció el 30 de junio de 2010.

Además, la Asociación DSI, suscribió un Adendum con fecha 11 de junio al contrato 20-2009, donde amplía el tiempo de ejecución al contratista en 2.5 meses mismos que vencieron el 26 de agosto del presente año, sin embargo en visita realizada el 03 de septiembre se constató que el proyecto se encuentra en ejecución, sin que el mismo cuente con un Adendum entre las partes Consejo de Desarrollo como Asociación, para la ampliación del tiempo de ejecución.

Criterio

El Convenio No. CODEDE-FP-018-2009, en la CLAUSURA DECIMA SEGUNDA DICE: "La vigencia del presente convenio empezará desde la fecha de suscripción del mismo y terminará el treinta y uno de diciembre de 2009 (31/12/2009). Mismo que podrá ampliarse por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a la Unidad Ejecutora"

Además, el Adendum al convenio No. FP-018-2009, de fecha 30 de diciembre de 2009, en la CLAUSULA SEGUNDA DICE: "La vigencia para la entrega del proyecto será de ciento ochenta y un (181) días calendario, contados a partir del uno de enero del año dos mil diez (01/01/2010). El que finalizará el treinta de junio del año dos mil diez (30/06/2010)".

Causa

Falta control y seguimiento por parte del Presidente y Representante Legal de DSI, al no verificar el cumplimiento del plazo estipulado en los convenios, para la terminación de la obra.

Efecto

Riesgo en el proceso de ejecución de la obra, debido a posible incumplimiento de las empresas constructoras, lo que incide en el beneficio de la población de las comunidades.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, deberá implementar un proceso de supervisión oportuna a los proyectos que se encuentran en ejecución, y que los mismos cumplan con el plazo establecido en convenios y contratos suscritos.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 16 de septiembre Ref. MARHR/zpoa, el Presidente y Tesorera de DSI manifiestan: "El proyecto aún está en ejecución el cual se respalda la vigencia contractual del proyecto se adjunta el addendum al contrato, para aclarar el presente hallazgo con respecto a la vigencia del plazo contractual".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados no desvanecen lo indicado en la condición. En virtud que si bien existe una Adendum entre el Contratista y DSI, pero se carece el aval del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, el plazo establecido por este finalizó el 30 de junio de 2010.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal, por la cantidad de Q8,000.00.

Hallazgo No. 2**Falta de ejecución de fianzas****Condición**

Al efectuar la inspección física del proyecto CONSTRUCCIÓN MALECÓN BARRIO LA PLAYA, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS, PETÉN, según Convenio No. CODEDE-042-2008, por un monto de Q2,800.000.00, se constató que el proyecto cuenta con agrietamientos en su estructura, sin embargo, no se hizo efectiva la fianza respectiva (Conservación de Obra) para corregir las fallas

citadas, aun cuando DSI a la fecha del corte de auditoría no había liquidado el proyecto.

Criterio

El Contrato Número 07-2008, de fecha 11 de agosto de 2008, en la CLAUSULA SEPTIMA, de las GARANTÍAS, inciso C indica: "**FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA** la que deberá ser extendida por un valor de 15% del valor original del contrato después la recepción de la obra, misma que deberá tener una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra..."

Cabe destacar, que la Fianza de Conservación de Obras No. 0603-78249, Clase FD-3, de Afianzadora Solidaria, S.A -afissa- por un monto de Q419,927.14, es de fecha 11 de mayo de 2010.

Causa

Inobservancia de la normativa legal establecida.

Efecto

Riesgo y deterioro paulatino de la obra, lo que incidiría grandemente en la inversión realizada y que esta no cumpla su cometido.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de DSI deberá realizar una evaluación de los expedientes de obra y constatar la emisión de las fianzas respectivas, así como las vigencias de las mismas y hacerlas efectivas de manera oportuna cuando se amerite los casos.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 16 de septiembre, Ref. MARHR/zpoa, el Presidente y Tesorera de DSI manifiestan: "El convenio No. CODEDE-042-2008 en la cláusula DECIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: indica las partes convenimos que si durante la ejecución del presente convenio surgieren controversias las mismas se resolverán de forma conciliatoria, pero si no fuere posible llegar a ningún acuerdo, se resolverán a través de los Tribunales Judiciales correspondientes, renunciando LA ONG al fuero de su domicilio sometiéndose a este orden jurídico y derivado de la revisión física del proyecto, se optó por agotar la vía administrativa solicitándole al contratista la reparación o corrección de los renglones afectados, según oficio de fecha 6 de septiembre del año en curso, por lo éste, manifestó su común acuerdo en cuanto a lo solicitado, del cual se adjunta copia.

Para la Asociación es de vital importancia que se garantice el bien común, se revele la calidad y transparencia con que se ejecutaron los fondos públicos, mismos que se encomendaron para su administración y sobre todo, que se respalden de conformidad a las normas y reglamentos aplicables, por lo que consideramos que previo a ejecutar las fianzas respectivas, se inició un proceso el cual es objetivo, necesario, legal y práctico, en aras de velar por los intereses del Estado y de la población en general”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados no desvanecen el presente hallazgo, toda vez que las acciones administrativas por parte de la Asociación DSI, fueron posterior a la auditoría practicada.

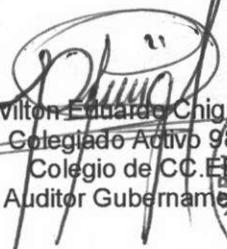
Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorera, por la cantidad de Q10,000.00, para cada uno.

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Salvador de Jesús Carrera Fajardo	01-01-2009 07-01-2010
Presidente y Representante Legal Miguel Antonio Hércules Rivera	08-01-2010 30-06-2010
Tesorera Zucely Patricia Ochaeta Aquino	01-01-2009 30-06-2010

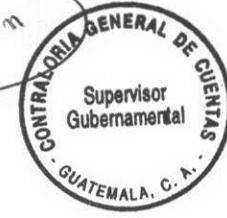
**8. COMISIÓN DE AUDITORIA
Practicó Auditoría**


Lic. Euviton Euvardo Chigüil Robles
Colegiado Activo 9612
Colegio de CC.EE.
Auditor Gubernamental

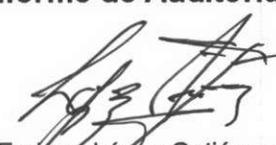


Control de calidad del informe


Lic. Juan José López y López
Colegiado Activo No. 7715
Colegio de Profesionales de C.EE
Revisor del Informe



Conocieron y tramitaron el informe de Auditoria


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No.3029
Colegio de Profesionales de CC.EE
Director de Auditoría de Entidades
Especiales



ANEXOS



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

0.15

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0141-2010

Guatemala, 15 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES

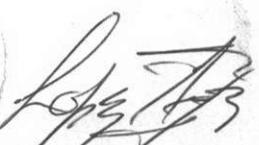
En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ONG PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL "DSI", CON LA CUENTA No. A5-1700-1701-04-2008, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

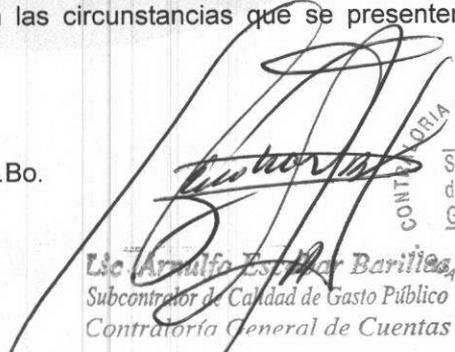
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Arnulfo Estigarribia Barillas
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

ANEXO 1

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
CEDULA DE INGRESOS POR PERIODO DE EJECUCIÓN**

No.	RESUMEN DE INGRESOS POR PERÍODO	APORTE Q.	PORCENTAJE
1	PROYECTOS DE ARRASTRE 2009	23.332.163,82	0,641141906
2	PROYECTOS 2010, AL 30 DE JUNIO	13.059.411,27	0,358858094
	TOTAL Q.	36.391.575,09	1

Fuente: Cajas Fiscales y recibos oficiales de ingresos varios.

COMENTARIO:

La Asociación DSI, reportó ingresos por proyectos de arrastre de 2009, como del período 2010. De la totalidad de estos ingresos el del período 2009, fue el de mayor consideración, con un porcentaje del 64%, mientras que los ingresos que corresponden a proyectos del 2010 reporto un 36%. Tales proyectos corresponden a obras ejecutadas con fondos del Consejo de Desarrollo de Petén, como del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

ANEXO 2

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
CEDULA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTES Q.	PORCENTAJE
1	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN	29.881.836,05	0,821119613
2	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	6.484.739,04	0,178193415
3	MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS	25.000,00	0,000686972
RESUMEN TOTALES		36.391.575,09	1

Fuente: Cajas Fiscales y recibos oficiales de ingresos varios.

COMENTARIO:

Se aprecia que la mayor fuente de financiamiento durante el período auditado corresponde al Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. Con un porcentaje del 82%, le sigue el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- con 17% y el restante por aportes de la Municipalidad de Melchor de Mencos.

ANEXO 3

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
COMPROBACIÓN DEL SALDO**

Saldo al 31 de Diciembre de 2008		Q.	1.040,00
Más Ingresos del 01 de Enero 2009 al 30 de Junio de 2010	Q.	36.391.575,09	
Menos egresos del 01 de Enero 2009 al 30 de junio de 2010	Q.	36.244.123,17	
Menos reintegro a FONAPAZ		1.040,00	
Saldo Confirmado al 30 de junio de 2010		Q.	147.451,92

COMENTARIO:

Según reportes presentados por DSI, al 30 de junio de 2010, reflejó una disponibilidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, considerando que todo ingreso reportado inmediatamente se hace el pago respectivo a los contratistas para cumplir con los plazos establecidos en la ejecución de los proyectos.

ANEXO 4

CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-

Se realizó corte de formas oficiales en existencia entregadas a la Asociación, a partir del último corte realizado en la intervención de auditoría, con el resultado siguiente:

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	22524	14/07/08	566151	566400	250	566151	566314	164	566315	566400	86
63-A2	22524	14/07/08	148101	148600	500	148101	148200	100			
63-A2	22524	14/07/08	148101	148600	500	148201	148216	16	148217	148300	84
63-A2	22524	14/07/08	148101	148600	500	148301	148400	100			
63-A2	22524	14/07/08	148101	148600	500	148401	148459	59	148460	148500	41
63-A2	22524	14/07/08	148101	148600	500	148501	148600	0	148501	148600	100

FUENTE: Reporte de envíos fiscales de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
MUESTRA SELECCIONADA, SEGÚN CONVENIOS

ANEXO 5

No.	Nombres de Proyectos	Convenio No.	Monto de Convenio Q.	Contrato No.	Monto de Contrato Q.	MONTO PAGADO DURANTE PERÍODO AUDITADO Q.	Avance Físico al 30-06-2010
1	Mejoramiento Sistema Agua Potable Casco Urbano, Poptun, Petén	089-2008	1.525.000,00	001-2009	1.523.812,00	1.523.812,00	100,00%
2	MEJORAMIENTO CALLES, CABECERA DEPARTAMENTAL, FLORES, PETÉN.	071-2008	4.101.470,00	025-2008	4.099.958,28	2.612.165,40	98,87%
3	Electrificación Refión Montañas Mayas Mopan I, Xaan, Sacul Abajo, Sacul Arriba, Centro Maya, Naranjon, Bejucales, Chicales, Los Laureles, Montes Los Olivos, Pedregales, Municipio Dolores, Petén.	069-2008	4.500.000,00	026-2008	4.493.500,00	697.713,37	100,00%
4	Ampliación Sistema De Agua, Cabecera Municipal Dolores, Petén.	1099-2008	5.600.000,00	017-2008	5.599.977,91	3.120.509,36	72,16%
5	Introducción Energía Eléctrica, Aldea Sacpuy, San Andres, Petén.	1104-2008	4.500.000,00	018-2008	4.494.800,00	3.364.229,68	100,00%
6	Construcción Malecón La Playa, Cabecera Municipal san Andres, Petén.	042-2008	2.800.000,00	007-2008	2.799.514,29	566.845,65	87,65%
7	Mejoramiento Calle 15 zona 1 y 5ta. Av zona 5 a 4ta. Calle Zona 5, Barrio Suchitan, Municipio Melchor De Mencos, Petén.	020-2009	2.084.404,74	013-2009	2.083.047,06	2.305.724,79	100,00%
8	Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Chacte y cotoxa, San Luis, Petén.	013-2009	1.504.844,81	014-2009	1.504.640,31	1.361.699,48	
9	Mejoramiento Mercado Nuevo Santa Elena, Municipio Flores, Petén.	019-2009	2.490.949,67	023-2009	2.491.500,00	2.258.202,04	90,66%
10	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, aldea Ciudadbenque, Municipio Melchor de Mencos, Petén.	038-2009	883.669,92	027-2009	881.160,14	881.160,14	100,00%
11	Ampliación Centro De Salud Tipo A, Municipio San José, Petén.	018-2009	977.500,00	020-2009	975.000,00	821.632,50	84,27%
TOTALES					30.967.839,14	30.946.909,99	

COMENTARIO:

LA MUESTRA SELECCIONADA SE HIZO CON BASE A PROYECTOS EJECUTADOS AL 100% COMO PROYECTOS EN PROCESO, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO EL MONTO DE LOS MISMOS. CABE DESTACAR QUE SE HICIERON LAS VISITAS A LOS PROYECTOS ENUMERADOS COMPROBÁNDOSE QUE ESTOS SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE Y CUENTAN CON SU RESPECTIVO RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CLÁSULAS ESTIPULADAS EN CADA CONVENIO SUSCRITO CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETÉN COMO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ, QUEDANDO SUJETO A LO QUE DETERMINE EL INGENIERO AUDITOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTA CONTRALORIA DE CUENTAS.



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-	Dirección de la Entidad auditada	COMERCIAL PORTAL DE CANTABRIA, LOCAL No. 3 CALZADA VIRGILIO RODRÍGUEZ MACAL, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN.
No. De Cuantadancia	A5-1700-1701-04-2008	Teléfonos de la Entidad auditada	7923-0784
Tipo de Auditoría	EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTION.	Período Auditado	DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
Nombramiento	DAEE-0141-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha	-----
Auditor Gubernamental	EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Supervisor	JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título					
1	Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras					
	Condición					
	Se hizo revisión del expediente de convenio No. CODEDE-FP-018-2009, de fecha 09 de octubre de 2009, para la ejecución del proyecto AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD TIPO "A" SAN JOSÉ, PETÉN, por un monto de Q977,500.00. En Adendum al citado convenio de fecha 30 de diciembre quedó establecida una ampliación de tiempo para la ejecución de dicho proyecto, dicha ampliación venció el 30 de junio de 2010.					

<p>Además, la Asociación DSI, suscribió un Adendum con fecha 11 de junio al contrato 20-2009, donde amplía el tiempo de ejecución al contratista en 2.5 meses mismos que vencieron el 26 de agosto, del presente año, sin embargo en visita realizada el 03 de septiembre se constató que el proyecto se encuentra en ejecución, sin que el mismo cuente con un Adendum entre las partes Consejo de Desarrollo como Asociación, para la ampliación del tiempo de ejecución.</p>					
<p>Recomendación El Presidente y Representante Legal, deberá implementar un proceso de supervisión oportuna a los proyectos que se encuentran en ejecución, y que los mismos cumplan con el plazo establecido en convenios y contratos suscritos</p>				X	
<p>Título</p>					
<p>2 Falta de ejecución de fianzas</p>					
<p>Condición Al efectuar la inspección física del proyecto CONSTRUCCIÓN MALECÓN BARRIO LA PLAYA, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS, PETÉN, según Convenio No. CODEDE-042-2008, por un monto de Q2,800.000.00, se constató que el proyecto cuenta con agrietamientos en su estructura, sin embargo, no se hizo efectiva la fianza respectiva (Conservación de Obra) para corregir las fallas citadas, aun cuando DSI a la fecha del corte de auditoría no había liquidado el proyecto.</p>					
<p>Recomendación El Presidente y Representante Legal de DSI deberá realizar una evaluación de los expedientes de obra y constatar la emisión de las fianzas respectivas, así como las vigencias de las mismas y hacerlas efectivas de manera oportuna cuando se amerite los casos.</p>				X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 05 de noviembre de 2010

f)

Lic. Euliton Eduardo Chigüil Rojas
Auditor Gubernamental
de Fondos Especiales
GUATEMALA, C. A.

f)

Titular o Máxima Autoridad

Sanciones 3/ ANEXO

UMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES			
1	SANCIONES 3/	1	Q
	Tipo de infracción	Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras	
	Fundamento Legal	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
			8.000,00
2	SANCIONES 3/	2	Q
	Tipo de infracción	Falta de ejecución de fianzas	
	Fundamento Legal	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
			20.000,00
	TOTALES	Q	28.000,00